



**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.
RESOLUCIÓN No. 1-15-176-2026
(MAYO 25 DE 2026)**



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 1-15-076-2026 DEL 10 DE MARZO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Municipal 106 y el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 1-15-076-2026 del 10 de marzo de 2026, la Red de Salud del Centro E.S.E. convocó a la jornada de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2026, estableciendo las condiciones para su realización, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social.

Que la rendición de cuentas constituye un mecanismo fundamental para garantizar el acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y fortalecer la confianza en la gestión institucional, de conformidad con la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información.

Que, por razones de orden logístico y organizacional, se hace necesario modificar el lugar inicialmente establecido para la realización de la jornada de rendición de cuentas, con el fin de garantizar mejores condiciones de acceso, participación y desarrollo del evento.

Que la modificación propuesta no altera el objeto ni las condiciones esenciales de la convocatoria, limitándose a un ajuste de carácter operativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente la Resolución No. 1-15-076-2026 del 10 de marzo de 2026, en lo relacionado con el lugar de realización de la jornada de rendición de cuentas, el cual quedará así:

Fecha: miércoles 27 de mayo de 2026

Hora : 2:00 p.m.

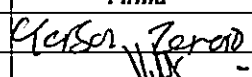
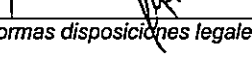
Lugar: IPS Obrero, ubicado en la Calle 23 No. 11b – 47, Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1-15-076-2026 del 10 de marzo de 2026 continúan vigentes y no sufren modificación alguna mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución a través de los medios institucionales, con el fin de garantizar su conocimiento por parte de la ciudadanía y los grupos de interés.

Dada en Santiago de Cali, a los diez (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


NATALI MOSQUERA NARVAEZ
 Gerente
Red de Salud del Centro E.S.E

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo y/o actividad</i>	<i>Firma</i>
Proyecto	<i>Yerson Estiven Tenorio</i>	<i>Auxiliar Administrativo AGESOC.</i>	
Revisó	<i>Kelly Johanna Angulo Marín</i>	<i>Jefe Oficina Asesora Jurídica</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes y; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.